

RESOLUCIÓN N° 3399

La Plata, 27 de junio de 2023.

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. FERNANDEZ, María de los Ángeles (D.N.I. 24.041.956)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 1,2,3,4 Y 5, rendido el día 18 de abril de 2023**, por el que se formara el expediente número **5900-375/23**; y -----

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente. Que analizadas las actuaciones de referencia por Resolución 03/2023 advierten error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que propone la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que el Cuerpo Académico propone al Consejo que la puntuación alcanzada originariamente en la corrección del

RESOLUCIÓN N° 3399

examen sea modificada, por el siguiente puntaje 30 (treinta) puntos con relación al "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y en 30 (treinta) puntos en referencia a la "Aplicación del Derecho" haciendo lugar a la revisión del puntaje otorgado alcanzando un total de 60 (sesenta) puntos.-----

Que la revisión realizada, alcanzó el puntaje mínimo requerido para la aprobación de la evaluación modificando la calidad de Desaprobada por **Aprobada** adquiriendo en consecuencia la calidad de postulante de quien lo realizara, oportunamente resuelta. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Modificar la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida del examen escrito presentado por la **Dra. FERNANDEZ, María de los Ángeles (D.N.I. 24.041.956)**, para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 1,2,3,4 Y 5**, rendido el día 18 de abril de 2023, por el siguiente puntaje "Análisis de los hechos y argumentación empleada" y en 30 (treinta) puntos en

RESOLUCIÓN N° 3399

referencia a la "Aplicación del Derecho" haciendo lugar a la revisión del puntaje otorgado, alcanzando un total de 60 (sesenta) puntos. -----

Artículo 2°: Modificar, en consecuencia, su calidad de Desaprobada por *Aprobada* a la Dra. FERNANDEZ, María de los Ángeles (D.N.I. 24.041.956, en el examen para el cargo de JUEZ/A DE JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 1,2,3,4 Y 5, rendido el día 18 de abril de 2023, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3399. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires